



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

Toluca de Lerdo, México, a 21 de abril de 2022

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Los Diputados **Daniel Andrés Sibaja González, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, conforme al ámbito de sus atribuciones gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al municipio de Ecatepec de Morelos y así coordinar las estrategias, acciones y trabajos en materia de suministro y distribución de agua, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Gobierno Municipal; conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México, el 97.5% de la población recibe el servicio de agua potable a través de tomas domiciliarias¹, en relación a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2020 en el municipio de Ecatepec de Morelos se obtuvo un total de 448 mil 623 viviendas particulares habitadas, once mil más que en el año 2015, en este último año alrededor del 98.4% de viviendas

¹ Disponible en: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, pg. 183.
<https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

contaron con agua entubada², lo cual podemos decir que efectivamente cuentan con la cobertura consistente en la instalación de la toma domiciliaria y la red de distribución, mas no con el agua, elemento indispensable para la subsistencia.

Sabemos que el acceso al agua no es un problema único de Ecatepec de Morelos y que cada vez se agrava más en el mundo, derivado tanto del cambio climático como a nivel local por la obsolescencia de la red de distribución y actualmente por el fenómeno del robo del agua por grupos organizados para su explotación y comercialización.

Las sequías continuas del cambio climático han ocasionado bajos niveles de almacenamiento en las presas que abastecen el Sistema Cutzamala y esto ha impactado con bajo caudal constantemente, por lo que, nuestra entidad mexiquense directamente se ve afectada por los problemas que en este Sistema se suscitan, el cual es de suma importancia por el número de población que beneficia en la Zona Metropolitana del Valle de México donde abarca principalmente los 59 municipios mexiquenses que forman parte de esta Zona Metropolitana hasta las alcaldías de la Ciudad de México; de los cuales, los que representan mayor afectación por la escasez de agua han sido los más densamente poblados desde hace más de cinco años.

El artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 18 de nuestra constitución local establecen que se debe de garantizar el derecho al agua a los mexiquenses, por lo que, el gobiernos del ámbito estatal como el municipal han intentado garantizar el derecho de acceso y disposición del agua en diferentes años; sin embargo el problema se ha agravado y sigue creciendo tanto por el cambio climatológicos referido, como por el deterioro y obsolescencia de la infraestructura hidráulica municipal que ha permanecido sin una rehabilitación integral y en todo el sistema de distribución desde hace décadas.

Es relevante decir que, dadas estas circunstancias, la población ecatepense ha ejercido su derecho a protestar y hacer de conocimiento sobre esta situación a los diferentes

² Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15#tabMCcollapse-Indicadores>



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

órdenes de gobierno para obtener una solución, a través de cierres y bloqueos de avenidas primarias de comunicación y movilidad terrestre, principalmente la Avenida Carlos Hank González, R-1 y Vía Morelos, ocasionando otros problemas a quienes circulan en las mismas; asimismo, ante estas continuas demandas y exigencias a la CAEM por parte de la población ecatepense como del gobierno municipal para que proporcione más agua al territorio, la CAEM ha referido que en promedio durante el año 2021 se entregaron mil 139 litros por segundo (lps) a Ecatepec de Morelos, volumen mayor a la concesión que se tiene con CONAGUA, quienes señalan es de 915 lps; por lo que, puntualizan que se suministra más agua de lo que le corresponde al municipio. Respuestas en este sentido también fueron dadas, en su momento, por la anterior Directora General de la CONAGUA en julio del año 2020³, quien comentó sobre dicha concesión y que se está proporcionando más agua al municipio de lo que se debiera.

Además, del problema que observamos causado por el cambio climático, el cual se está volviendo más escaso y se está agravando dada la obsolescencia de la red de agua potable, podemos señalar que las redes de distribución de agua potable se han ido deteriorando con el paso del tiempo y sumado a ello ha existido un nulo y carente mantenimiento y/o rehabilitación del mismo durante el paso los diferentes gobiernos, lo que ha originado a que contemos con innumerables fugas de agua y a su vez este mismo se desperdicia en su trayecto, el cual pretende llegar a más de 400 mil viviendas.

Otro factor que ha repercutido en el escaso servicio de agua potable en los hogares ecatepenses es el robo del mismo, ya que existen grupos organizados que de manera deliberada obstruyen el flujo del mismo y la extraen por medio de tomas clandestinas establecidas en diferentes colonias del territorio municipal, generando ganancias económicas para su propio beneficio al explotar el vital líquido para su venta a la población a través de la distribución del agua en pipas privadas o automóviles acondicionados para transportarlo en tinacos, con lo cual se vuelven distribuidores informales de agua en violación flagrante a las normas existentes en la entidad.

³ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Mk98JeydhM8>



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

Esta actividad referida ocasiona que el caudal de agua disminuya y no llegue a las viviendas que cuentan con sus tomas domiciliarias de forma regular, afectando directamente al usuario en el goce y disfrute del servicio público de agua potable; en consecuencia, se está rompiendo el propósito de garantizar la sostenibilidad del agua a largo plazo y la compatibilidad del uso del agua entre la sociedad y sus actores.

A consecuencia de lo anterior, la población ecatepeense afectada por el problema de desabasto de agua se ve continuamente obligada a recurrir a la compra de este recurso por medio de Pipas de Agua, que en sus precios oscilan entre los \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) a \$230.00 (doscientos treinta pesos 00/100 m.n.) por 1,000 litros de agua proporcionada, dicha cantidad tiende a durar alrededor de tres días en un hogar o un poco más dependiendo del tamaño, las necesidades de la vivienda, esto es en el mejor de los casos cuando a la población le llega el vital líquido con servicio intermitente; sin embargo, existen localidades donde actualmente carecen absolutamente del suministro por medio de la red hidráulica, por lo que al mes se estaría hablando de un gasto de alrededor de más de \$1,400.00 (*mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.*), dañando fuertemente la economía de los habitantes.

Por todo lo anterior, se requiere de la intervención del gobierno federal para que con su ayuda coordine a las dependencias y/o entes públicos de los tres órdenes de gobierno, y trabajen de forma organizada a través de la Secretaría de Gobernación, con objetivos y metas a obtener de forma homologada y exista una distribución de funciones específicas para contribuir a dar solución a esta problemática expuesta desde el corto, mediano y largo plazo, asimismo se hagan a un lado diferentes alusiones o versiones de lo que se ha hecho o dejado de hacer por cada ente de gobierno, tanto para que se tome en cuenta la viabilidad de suministrar más agua, se reparen a gran escala las fugas, rehabiliten los pozos o la infraestructura hidráulica y se frene la extracción ilegal de agua.

La Secretaría de Gobernación conforme a sus atribuciones le corresponde conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con las demás autoridades federales y locales; ya que es necesario que participen de forma coordinada la CONAGUA, la CAEM y el gobierno municipal para



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

atender esta problemática referida en materia de agua, lo que ha originado que este problema se vuelva un fenómeno social y económico, dadas las exigencias de la población afectada y que al no existir solución pronta se provocan otras afectaciones a terceros.

Dicha dependencia federal cuenta con unidades administrativas a su cargo para la elaboración de estudios sobre fenómenos sociales, políticos y económicos de los municipios o regiones del país para la detección, prevención, canalización, colaboración o solución de las problemáticas consecuencia de estos fenómenos; así como para establecer y conducir acciones de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y de los municipios para al atención de problemas y conflictos de la ciudadanía.

Es importante señalar que la intervención del Gobierno federal por medio de la secretaría en comento, es de suma importancia para brindar auxilio a este municipio mexiquense, no desconocemos de las acciones que están ejecutando los tres órdenes de gobierno a través de sus dependencias en materia de agua, pero dada la gravedad en que se encuentra la población por la carencia del vital líquido, es necesaria al intervención de quien coordine las acciones de forma homogénea hacían un fin específico.

En este sentido la CONAGUA tiene la atribución de acreditar, promover, y apoyar la organización y participación de los usuarios en el ámbito nacional, y de igual forma en los ámbitos estatal y municipal, para mejorar la gestión del agua, y fomentar su participación amplia, informada y con capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos; así como de formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para jerarquizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica y contribuir cuando le sea solicitado por estados y municipios, con lineamientos para la jerarquización de sus inversiones en la materia.

Asimismo, con la participación directa de la CAEM y claramente del gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, conforme al ámbito de sus atribuciones respectivamente, podrán tomarse decisiones coordinadas y que de esa forma se generen soluciones



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

dirigidas a un solo sector o derivado de un plan integral, contrario a la toma de decisiones sin una meta coordinada o sin un objetivo común, lo que podrá conllevar a un logro administrativo para las instituciones públicas en materia de agua y lo más relevante en beneficio de la población ecatepense que está sufriendo por la escasez y el robo de agua potable.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dip. Daniel Andrés Sibaja González

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, conforme al ámbito de sus atribuciones gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al municipio de Ecatepec de Morelos y así coordinar las estrategias, acciones y trabajos en materia de suministro y distribución de agua, con la Comisión Nacional del Agua (*CONAGUA*), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México (*CAEM*) y el Gobierno Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México..

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.